Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Osuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias del citado Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Osuna, 1 de agosto de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Sdad. Coop. And. Monte-Verde, de disolución. (PP. 3550/2007).

Don Joaquín Cano Jiménez, con DNI 24.155.908-C, como Liquidador de la entidad Monte-Verde, S.C.A., domiciliada en Alcalá la Real, Jaén, con NIF F-23340730, convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 2007, a las 18,00 h en primera convocatoria y 19,00 h en segunda, en el domicilio social, con el siguente orden del día:

Punto único. Aprobación del balance final y del proyecto de distribución del activo por disolución y liquidación de la cooperativa.

Alcalá la Real, 6 de agosto de 2007.- El Presidente y Liquidador, Joaquín Cano Jiménez.